



POLÍTICAS EDUCATIVAS Y DE GESTIÓN

LAS POLÍTICAS EDUCATIVAS Y DE GESTIÓN Y SU INCIDENCIA EN EL DOCENTE EN FORMACIÓN¹

Laura Marcela Jiménez Vega²

Resumen

Los Proyectos Pedagógicos Investigativos, contribuyen de manera significativa en los procesos formativos del licenciado en Educación Básica con énfasis en Matemáticas, Humanidades y Lengua Castellana de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, así mismo, estos permiten consolidar su cualificación académica y perfil profesional. Por tal razón, es preciso que en cada Proyecto Pedagógico Investigativo se aborden conceptos básicos que permitan una apropiación de la información y contribuyan en la generación de nuevo conocimiento desde una teorización, conceptualización y contrastación de información, tal como es planteada en la guía de aprendizaje del Proyecto Pedagógico Investigativo II “Políticas educativas y de gestión” de la Licenciatura. Por consiguiente, en el presente artículo, se proyectan reflexiones acerca del impacto y significado de este Proyecto Pedagógico Investigativo en los docentes en formación del Programa.

Palabras claves: Proyecto Pedagógico Investigativo, Educación Básica, políticas.

Abstract

The research pedagogical projects, contribute significantly in a significant way formative processes of the graduate, likewise, these allow to consolidate the academic training and their professional profile; It is necessary that in each research pedagogical project we address basic concepts that allow an appropriation of information and contribute to the generation of new knowledge profiled from a theorization, conceptualization and contrast Information As it is planted in the Learning Guide of the Research Pedagogical Project II “educational and management policies” of the school of basic education with emphasis in mathematics, humanities and Spanish language of the Pedagogical University and Technology of Colombia. In this docu-

¹ Artículo de Reflexión

² Magíster en Educación, Especialista en Gerencia Educacional, Licenciada en Psicopedagogía con énfasis en Asesoría Educativa. Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Docente de la Escuela de Ciencias Humanísticas y Educación. Contacto: lauramarcela.jimenez@uptc.edu.co

ment, some reflections are projected about the impact and meaning of the Research Pedagogical Project II (educational and management policies) for graduates in basic education are projected; and their impact on the formative process of the learners. In the same way, conceptual references and theoretical considerations consolidate the importance and value of the development of this chair in the formation of the licensed future licensed.

Keywords: Research pedagogical project, basic education, policies.

Introducción

En el siguiente escrito, se presenta una reflexión sucinta de la incidencia del Proyecto Pedagógico Investigativo II "Políticas Educativas y de Gestión" en la formación del Licenciado en Educación Básica, así mismo, se profundiza en el impacto y significado de las Políticas Educativas y de Gestión para los Licenciados, perfilado desde consideraciones teóricas que soporten la relación existente entre el desarrollo de la cátedra con el proceso formativo del licenciado.

Cabe resaltar, que el objetivo del presente documento es dar respuesta a las necesidades básicas de formación de cualquier licenciado, y contribuir en la búsqueda de respuestas de la mayoría de estudiantes que buscan comprender, apropiarse y ubicar el desarrollo de los Proyectos Pedagógicos Investigativos en los procesos formativos a los cuales se enfrentan.

Del mismo modo, el estudiante que cursa la asignatura del Proyecto Pedagógico "Políticas Educativas y de Gestión" según lo contemplado en la guía de aprendizaje del plan 1000 del programa en Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas, Humanidades y Lengua Castellana de la Facultad de Estudios a Distancia, está en la capacidad de orientar sus intereses y conocimientos hacia el logro de propósitos comunes, conjugando los saberes previos con los conocimientos adquiridos y la experiencia de vivencias durante su proceso de formación. Todo esto desde una perspectiva de liderazgo de los procesos educativos y una autogestión del conocimiento, basado en los valores que orientan su formación, que se hacen evidentes en la puesta en acción de sus habilidades y conocimientos.

Por lo anterior, emerge la necesidad de visibilizar la importancia del desarrollo de esta asignatura con los procesos de enseñanza-aprendizaje del licenciado en Educación Básica, desde una consolidación teórica que refleje la apropiación, entendimiento y aplicación de las normas educativas vigentes, que orienten los procesos escolares y de gestión en los diversos contextos educativos, tanto de carácter público como privado.

En este sentido, el desarrollo de la asignatura en mención, debe generar un impacto significativo en el aprendizaje, identificación e interpretación de las políticas públicas nacionales sobre infancia y adolescencia, que se encuentran vigentes en la jurisprudencia colombiana. Del mismo modo, el licenciado en formación, debe reconocer a los principales elementos que caracterizan la gestión y el desarrollo de

proyectos educativos, así como también, la identificación de cada uno de los componentes del Proyecto Educativo Institucional, a través de la normatividad vigente y el acercamiento a una Institución Educativa a través de la reflexión en contexto real.

Consideraciones teóricas

El proceso de formación del profesional requiere de un desempeño integral que se suma a los nuevos retos que imperan en el crecimiento de las nuevas tecnologías y en la capacidad de captar información apropiada a su entorno. Existe una línea de seguimiento a su desempeño y es la creatividad y buena disposición de aprendizaje quienes lo pondrán en la ruta correcta.

Se citarán algunos documentos que abordan este proceso desde el marco legal que refieren el desarrollo de política pública encaminada al mejoramiento del sistema educativo y se convierten en una herramienta de empoderamiento social activo que solo se suma a través de su efectiva aplicación; por ende, es el profesional en ejercicio quien debe incorporar acciones que garanticen la efectividad de las mismas.

El principal referente en Colombia es la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), esta permite construir una reflexión profunda sobre la calidad de la educación en Colombia, la cual permite visibilizar la obligación de la formación integral de la persona y establece la interacción del proceso educativo (art. 5). Dice la Ley que corresponde al Estado, a la sociedad y a la familia velar por la Calidad de la Educación (Art. 4), dando a entender que la calidad de la educación es un objetivo público. Así mismo en Colombia, quien orienta el marco normativo es la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, la cual tuvo cabida en nuestro país a través de la ley 12 de 1991 y la ley 1098 del 2006, donde se hace énfasis en: "se entiende por niño o niña las personas entre los 0 a los 12 años de edad, y por adolescente las personas entre los 13 y los 18 años de edad los cuales son sujetos titulares de derecho".

Por lo anterior, cabe mencionar que la política de infancia y adolescencia ha permitido en gran medida, la consolidación de fuerzas jurídicas en pro de la protección de los infantes y jóvenes de nuestra sociedad y el código de infancia y adolescencia complementa al inferir que, su finalidad es la de garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. También se destaca que prevalece el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna. En este aspecto, es oportuno articular la pertinencia y el reconocimiento de esta normatividad por parte de los estudiantes, la cual reafirma la formación del licenciado en Educación Básica, desarrollando una aproximación, no solo en conocimiento de la legislación colombiana frente a la protección del menor, sino también, en la importancia de éste en la protección del mismo.

Por consiguiente, el licenciado en formación, debe estar en la capacidad de reconocer y apropiarse de los conocimientos básicos legales que faciliten su labor en el aula, desarrollando una perspectiva crítica y estructurada frente a la articulación

de procesos formativos y el cumplimiento de las leyes Colombianas; así como se establece el código del menor en su artículo 28 - Derecho a la Educación, el cual estipula que los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a una educación de calidad. De esta manera, la educación es obligatoria por parte del Estado en un año de preescolar y nueve de educación básica y gratuita en las instituciones estatales de acuerdo con los términos establecidos en la Constitución Política. De esta manera, se aclara que se incurre en multa hasta de 20 salarios mínimos quienes se abstengan de recibir a un niño en los establecimientos públicos de educación.

Así mismo, el ejercicio de la educación y el quehacer pedagógico, implican el proceso de identificar y responder a la diversidad de necesidades de todos los estudiantes, teniendo en cuenta aspectos emocionales, académicos y sociales del entorno. De allí nace de la necesidad de conocer, entender e interpretar las diferentes Políticas Educativas existentes, y brindar a los estudiantes de la Licenciatura en Educación Básica, herramientas que les permita adquirir competencias para desarrollar su profesión docente, no solo en las áreas disciplinares y de profundización sino en relación también a la atención a la diversidad de necesidades de todos los niños, niñas y jóvenes en cuanto a su aprendizaje. En consecuencia, cabe citar El Ministerio de Educación Nacional, el cual hace énfasis en los desafíos en materia de atención educativa, donde ratifica que el Estado debe garantizar el acceso al servicio público educativo, así como la permanencia en él, tanto de los niños y niñas como de los jóvenes y adultos, sin distinciones de raza, género, ideología, religión o condición socioeconómica.

A su vez, el decreto 1860 de 1994, el cual reglamenta la Ley 115 General de Educación, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales, resalta, en primera instancia, la responsabilidad del Estado, la sociedad y la familia, en la formación educativa y pedagógica de los menores, y en especial el artículo 4 que fundamenta el servicio de la educación básica, haciendo hincapié, que cada individuo residente en nuestro territorio nacional, recibirá, mínimo un año de educación preescolar y 9 de educación básica; por lo cual, el estado deberá y tendrá la obligación de ofrecer establecimientos de carácter educativo, donde se puedan cursar dichos niveles.

En consecuencia, el licenciado en Educación Básica, estará en la capacidad de interpretar las leyes y demás políticas educativas que propendan por la formación académica de los infantes, también, podrá reconocer a la población adulta o a las personas que se encuentren en condiciones excepcionales debido a su condición personal o social, haciendo uso del Sistema Nacional de Educación masiva y las disposiciones que sobre validaciones se promulguen. En cualquier circunstancia, cuando desaparezcan tales condiciones o hayan sido superadas razonablemente, estas personas, si se encuentran en la edad entre los cinco y los quince años, deberán incorporarse al grado de la educación formal que se determine por los resultados de las pruebas de validación de estudios previstos en el artículo 52 de la Ley 115 de 1994, según lo articulado en el decreto 1860.

En razón a lo citado, el licenciado en Educación Básica, requiere reconocer la

importancia de las políticas públicas y su incidencia en rol como agente educativo para consolidar y ampliar sus objetivos misionales como docente al conocer, analizar e interpretar las políticas nacionales que sobre infancia y adolescencia están establecidas como política pública. Así mismo, el profesional en Básica, responde con excelencia a las competencias establecidas en su proceso de formación, evidenciado en la formulación de proyectos investigativos que promuevan la aplicación de políticas públicas, en la identificación de necesidades educativas reales del contexto que se puedan vulnerar y que el docente este en la capacidad de proteger y salvaguardar con habilidades estratégicas que impacten positivamente en la formación de los niños, niñas y adolescentes.

En aras de destacar el significado y el impacto de la asignatura Proyecto Pedagógico Investigativo II (Políticas Educativas y de Gestión) para los licenciados en Educación Básica, es relevante señalar que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a través de su Misión Institucional, pretende una transformación y desarrollo de la sociedad Colombiana, mediante la transformación integral del ser humano, en la que los valores éticos, los valores de la cultura y las bondades de la ciencia y la técnica, sean los pilares de su proyección histórica y el objeto de la construcción del conocimiento. Esta proyección es coherente con el trabajo que desarrolla cada institución educativa, a partir del Proyecto Educativo Institucional, en el cual se hallan los lineamientos pedagógicos, administrativos y comunitarios que sirven en la estructura general de un docente.

El programa de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas, Humanidades y Lengua Castellana, contribuye con los intereses de la institución y basado en la constitución política colombiana de 1991, pues apoya la educación como un derecho fundamental y entiende que el estado deberá atender las necesidades formativas de todos los ciudadanos al menos hasta el noveno grado de escolaridad. Buscando fortalecer este precepto normativo se forman profesionales idóneos capaces de fortalecer el crecimiento de nuestra región desde el conocimiento, análisis, desarrollo y promoción de políticas educativas que deberá implementar en su quehacer diario con especial cuidado en la protección de los niños, niñas y adolescentes (PAE, 2004, p.32).

Por ende, avanzar hacia una educación de calidad, trae consigo acciones que deben ser coordinadas, estudiadas y desarrolladas por docentes con formación apropiada que ayuden al estudiante con la formación integral en la parte profesional y ética. En este sentido, se puede decir, que el impacto que tiene el reconocimiento, apropiación y desarrollo de las políticas públicas educativas en el que hacer docente es altamente significativo, ya que favorece y responde a la misión del programa el cual esta cimentado en el formar integralmente a los licenciados para atender con idoneidad los procesos pedagógicos de la Educación Básica y educación de calidad.

No obstante, el estudio de la tecnología en la formación del profesional, constituye un tema de importancia y actualidad, estas han permitido conocer las principales prioridades en el sector educativo para el perfeccionamiento del proceso de

educación. En la actualidad, la sociedad tecnológica ha colocado una parte de la ciencia en función de las prioridades, haciendo que la tecnología cada vez sea más dependiente de la actividad y el conocimiento básico de una persona.

Igualmente, la ciencia y la tecnología, son componentes que aportan a la creación de situaciones en las que se pueda presentar espacios adecuados para el desarrollo autónomo del alumno, dando así, una experiencia que le permite pensar, desarrollar e implementar una solución sólida para la situación. De este modo, la educación en un enfoque de ciencia y tecnología, tiene como objetivo la contextualización de las políticas referentes a la implementación de las mismas en el contexto global y local, por otro lado, teniendo en cuenta que el docente debe contar con la capacidad de dominar diferentes temas se integran conceptos en un entorno metodológico que propicie soluciones efectivas.

Sin embargo, la ley general de educación a través de su Decreto 2247 de 1997 replantea el rumbo del diseño curricular desde las dimensiones del desarrollo de la inclusión de la ciencia y la tecnología al currículo como eje fundamental de desarrollo de nuevas formas de interpretar y conocer el contexto en el que se desenvuelve el niño, desde los retos del mundo actual, como herramienta clave para fortalecer una sociedad del conocimiento consiente que promueva la dignidad humana, el bienestar general e igualdad por el otro.

Basado en lo anterior, los docentes y las instituciones educativas tienen la necesidad de implementar dichos temas y la capacidad de adaptarse al uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en su tarea diaria, puesto que los estudios tecnológicos han buscado promover y desarrollar formas de análisis e interpretación sobre la ciencia, que quieren llevar las cosas a otro nivel de capacidad reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional.

En este sentido, el Licenciado en Educación Básica como profesional tiene la capacidad de reconocer e integrar los lineamientos políticos que cobijan a la población integrada en los diferentes niveles de la educación básica; así mismo, es un profesional con una sólida formación pedagógica para promover el aprendizaje y la enseñanza en la formación de la educación básica, fundamentado y orientado por las diferentes disposiciones legales; de este modo, estará en la capacidad de conocer y aplicar las normas educativas vigentes, que orientan los procesos escolares y de gestión en las instituciones.

El objetivo que debe contemplar el desarrollo de los proyectos transversales en una institución educativa se direcciona hacia aspectos como: diseñar, ejecutar y valorar el trabajo educativo de los estudiantes para el crecimiento humano integral del estudiante el desarrollo cultural y social donde se les permita responder a las exigencias sociales actuales. Es necesario recordar que el desarrollo de este Proyecto Pedagógico, tiene una fundamentación teórica y una reflexión en el contexto real, relacionando con las demás asignaturas, las necesidades de las comunidades educativas y la diversidad que en estos escenarios convergen, también, el licenciado puede identificar cada uno de los componentes del Proyecto Educativo Institucio-

nal, a través de la normatividad vigente y el acercamiento a una Institución Educativa a través de la reflexión en contexto real.

De igual modo, se propone que los licenciados desarrollen competencias específicas en la implementación de los proyectos pedagógicos Investigativos, y en especial en el Proyecto Pedagógico Investigativo II (Políticas Educativas y de Gestión) para enseñar a estudiantes a involucrar el componente investigativo como mecanismo complementario en la identificación de situaciones y fenómenos educativos relacionados al desconocimiento de las diferentes leyes y manuscritos que cobijan y protegen el derecho a la educación, fortaleciendo el conocimiento, la apropiación y aplicación de lo estipulado por Ley colombiana frente al sistema educativo.

Es por ello, que los licenciados en formación necesitan conocer el marco legal de la educación de nuestro territorio colombiano y entender su función, porque esto les permite conocer los derechos y deberes para y con la educación, generando, de esta manera, un docente crítico y con un alto conocimiento de la situación actual y de los acontecimientos que se presentan en el contexto educativo; así como conocer las normas y leyes existentes y las reformas que constantemente se estipulan, y de este modo, tener los elementos necesarios para estar a la vanguardia de los cambios y ser partícipes de los mismos.

En ese orden de ideas, se aportan lineamientos para contribuir a la práctica pedagógica, como está representado en la Misión del Programa de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en matemáticas, Humanidades y Lengua Castellana al cual pertenece la cátedra Proyecto Pedagógico Investigativo II (Políticas Educativas y de Gestión) y en especial en las áreas de énfasis del mismo (Matemáticas, la Lengua Castellana y las Humanidades), y de esta manera, contribuir a la fundamentación teórica, metodológica, práctica e investigativa básica; que le permitirá al estudiante tener una visión integral de su misión educativa, considerando espacios propicios para el ejercicio de la docencia, y la investigación (PAE, 2044, p.45).

Por consiguiente, el presente artículo de reflexión, plantea la transversalidad de los Proyectos Pedagógicos Investigativos, en especial, el de políticas Educativas y de gestión, que busca responder a los objetivos generales de la educación básica estipulados en la Ley 115 General de Educación, la cual se fundamenta en el Título 1 artículo 20 como lo es, propiciar una formación general mediante el acceso, de manera crítica y creativa, al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico y de sus relaciones con la vida social y con la naturaleza, de manera tal que prepare al educando para los niveles superiores del proceso educativo y para su vinculación con la sociedad y el trabajo.

Por lo tanto, el desarrollo de este proyecto Pedagógico Investigativo, además, de fortalecer los lineamientos, metas y objetivos de la Educación Básica Media, permite vincular en el conocimiento y la práctica a estudiantes de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas, Humanidades y Lengua Castellana de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a través del conocimiento e interpretación de las diferentes Políticas Educativas, que contribuyan a la identifica-

ción de necesidades en contextos reales educativos, y se genere una reflexión frente al conocimiento de manera crítica, brindando la posibilidad de incidir en las necesidades del sector educativo de la aplicación de las Políticas, y convirtiéndose así, en conocedores de los procesos educativos y sociales de su entorno.

Conclusiones

Es importante resaltar el papel protagónico que tiene el reconocimiento de las políticas públicas Educativas en el entorno escolar, ya que le permite al licenciado conocer, entender y cimentar su desempeño docente en relación a lo estipulado por la Ley 115 general de Educación y el Ministerio de Educación Nacional y demás estamentos. Así mismo, el conocimiento de esta información por parte de los docentes, permite orientar adecuadamente los procesos escolares y del mismo modo, servirán para la aplicación de sistemas de gestión para Instituciones Educativas de cualquier naturaleza.

El desarrollo en los procesos de la enseñanza de la educación en Colombia, hace parte de un proceso de formación permanente, personal, cultural y social, y el cual está sujeto a sus derechos y deberes que están concebidos dentro de la Ley que rige el sistema educativo en Colombia; por consiguiente, la identificación y apropiación de las mismas complementa y nutre el desempeño del docente, reconociéndolo como profesional íntegro, preparado y a la vanguardia de las normas generales que regulan el servicio público de la educación.

Es necesario, que predomine el conocimiento de las políticas públicas educativas en la formación del licenciado ya que esto permite visualizar lo que, como país, pretendemos en los próximos años en materia de formación y de esta manera, establecer un perfil básico de la profesión docente a nivel nacional. Es necesario determinar que quien posee conocimientos de las leyes educativas es precursor de buenos desempeños no solo como educador en un centro u organización institucional sino que, además, permite o da herramientas para que la familia y la comunidad aprendan a manejar las mismas.

La Educación corresponde a un campo del conocimiento cuya disciplina fundante es la pedagogía, incluyendo en ella la didáctica, por cuanto constituye un ámbito de reflexión a partir del cual se genera conocimiento, y en este sentido, las diferentes políticas educativas, hacen parte del campo pedagógico y, en cierta medida, está vinculada con el que hacer pedagógico y al práctica.

Del mismo modo, los referentes conceptuales y consideraciones teóricas consolidan la importancia y el valor que tiene el desarrollo del Proyecto Pedagógico Investigativo II (Políticas Educativas y de Gestión) para los licenciados en Educación Básica en la formación del futuro licenciado, y les permite tener una mirada más amplia y en especial una postura crítica y reflexiva frente a los procesos pedagógico y a práctica pedagógica y el ejercicio docente, resaltando las dinámicas e interacciones existentes entre el quehacer pedagógico y la normativa legal que cubre dicha acción. No obstante, desde este punto de vista, se logra precisar que, todo proceso

de enseñanza-aprendizaje exige mayor atención a las necesidades prácticas a nivel interior del aula, y así, concibe un sentido más común la profesionalización y, a su vez, a quienes tiene que encargarse de abordar tales situaciones.

La presente reflexión, ha definido la importancia de reconocimiento de las normas legales, como herramienta de trabajo del Licenciado en formación y, al mismo tiempo, adentrar al educando en la formalización del conocimiento de las mismas, como tema para darle continuidad a su formación pos gradual; permitiéndole así, identificar escenarios educativos de orden administrativo y de gestión. Así mismo, el licenciado, reconocerá la importancia legal en el quehacer pedagógico como un espacio en el que pueda ser un líder, orientador, investigador y ejecutor de la proyección, diseño, desarrollo y dirección de procesos educativos, en correspondencia al desarrollo de investigaciones aplicadas al campo de la educación.

Referencias

- Decreto 1860 de 1994. (5 de agosto de 1994). www.mineduccion.gov.co/Decretos. Obtenido de www.mineduccion.gov.co: <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1362321>
- Decreto 2247 de 1997. (11 de septiembre de 2007). <https://www.mineduccion.gov.co/Decretos>. Obtenido de <https://www.mineduccion.gov.co>: <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1425277>
- Facultad de Estudios a Distancia.Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. (2018). Guía de aprendizaje Proyecto Pedagógico Investigativo II. Programa de Licenciatura en Educación en Básica con Énfasis en Matemáticas, Humanidades y lengua Castellana. Políticas Educativas y Gestión.
- González González, M. T. (2003). Wordpress.com. Obtenido de [organizacion-y-gestion-de-centros-escolares-dimensiones-y-procesos.pdf](https://cafge.files.wordpress.com/2014/11/orga-nizacion-y-gestion-de-centros-escolares-dimensiones-y-procesos.pdf) [wordpress.com: https://cafge.files.wordpress.com/2014/11/orga-nizacion-y-gestion-de-centros-escolares-dimensiones-y-procesos.pdf](https://cafge.files.wordpress.com/2014/11/orga-nizacion-y-gestion-de-centros-escolares-dimensiones-y-procesos.pdf)
- Lepely, M. T. (2001). Revista Educación Superior y Sociedad. Gestión y Calidad en Educación. Un Modelo de Evaluación, III. Chile: Mc Graw Hill.
- Ministerio de Educación. (8 de Febrero de 1994). <https://www.mineduccion.gov.co/portal/ejes-tematicos/Normas>. Obtenido de <https://www.mineduccion.gov.co/portal/ejes-tematicos/Normas-sobre-Educacion-Preescolar-Basica-y-Media/85906:Ley-0115-de-Febrero-8-de-1994>.